

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

| <i>Denominación del puesto</i>                | <i>Grupo</i> | <i>Vacantes</i> | <i>Art./ Disposición Ley 20/2021</i> |
|---|--------------|-----------------|--------------------------------------|
| Técnico adscrito a<br>Secretaría-Intervención | A1           | 1               | Disposición Adicional 6ª             |

**PERSONAL LABORAL**

| <i>Denominación del puesto</i>    | <i>Grupo</i> | <i>Vacantes</i> | <i>Art./ Disposición Ley 20/2021</i> |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|--------------------------------------|
| Operario de Servicios Múltiples 1 | X            | 1               | Artículo 2                           |

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

San Leonardo de Yagüe, 17 de mayo de 2022. – La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos 1085

BOPSO-61-27052022